



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

PARRAL,

25 Set 2015

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA
EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-

DECRETO AFECTO N° 1.647 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
5. Oficio N° 1.396 de 2015 del Departamento de educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención educacional y adecuada en Artes Visuales, a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga al profesional de la educación que se individualiza, para suplir parte de la jornada laboral del Sr. Renato Rubilar Contreras, acogido a reposo por licencias médicas prorrogadas.--

DECRETO:

- 1.-OTORGASE, a contar del **18 de Agosto de 2015, y hasta el 31 de Diciembre de 2015**, un aumento de jornada de **14 horas** cronológicas semanales, en calidad de contratadas, a don **FELIPE ANDRES GONZALEZ MUÑOZ**, R.U.T. N° [REDACTED] profesor a contrata de Artes Visuales de la dotación docente del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, totalizando durante el periodo señalado, una jornada de **36 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo podrá ser destinado a docencia efectiva de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UP/OP/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.--
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

